

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3792 de fecha 26.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir de \$ 220.000 para adquisición de comederos y bebederos para aves del Programa Prodesal, destinados a Unidades Demostrativas del rubro aves.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Culturales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$ 220.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para adquisición de comederos y bebederos para aves del Programa Prodesal, destinados a Unidades Demostrativas del rubro aves.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 999 "Otros", Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)